



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 108 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 09 de Diciembre de 2011

VISTO:

Los Memorándum N° 896 y 912-2011-OSINFOR-DSCFFS, de fecha 29 de Noviembre y 06 de Diciembre del 2011, respectivamente de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración y Sub Oficina de Presupuesto del OSINFOR, solicitando el reembolso por gastos efectuados por el Ing. Rolando Navarro Gómez, en reunión de coordinación con autoridades del Gobierno Regional de Ucayali, los días 18 y 19 de Noviembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de las concesiones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 002-OSINFOR/SG, se aprobó la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para el uso y rendición de los Fondos por Encargo, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001242-2011-OSINFOR, habiéndose verificado que el reembolso por gastos efectuados por el Ing. Rolando Navarro Gómez, en reunión de coordinación con autoridades del Gobierno Regional de Ucayali, los días 18 y 19 de Noviembre del presente año, la cual se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso por gastos de viáticos, efectuados por el Ing. Rolando Navarro Gómez, en reunión de coordinación con autoridades del Gobierno Regional de Ucayali, los días 18 y 19 de Noviembre del presente año, según el detalle siguiente:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
ROLANDO NAVARRO GOMEZ	119.50	PUCALLPA

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41549, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:



CLASIFICADOR DE GASTOS	ROLANDO NAVARRO GOMEZ
23.21.22	119.50
TOTALES	119.50



Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 0107-2011-OSINFOR/SG-OA de fecha 30 de Noviembre de 2011.

Regístrese y comuníquese,




Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

